

MINISTERIO DE FOMENTO

41.100/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Acondicionamiento de la carretera N-145 de La Seu d'Urgell a Andorra, p. k. 0 a p. k. 9,7». Clave del proyecto: 20-L-3600. Términos municipales de La Seu d'Urgell y Les Valls de Valira. Provincia de Lleida.*

Mediante resolución de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña; oficinas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: La Seu d'Urgell.

Lugar: Ayuntamiento de La Seu d'Urgell.

Día: 24 de septiembre de 2008 de 12:00 h a 14:00 h.

Término municipal: Les Valls de Valira.

Lugar: Casa consistorial de Anserall (Plaza, s/n, 25796 Anserall)

Días: 24 de septiembre de 2008 de 16:30 a 19:30 h y el 25 de septiembre de 2008 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 10 de junio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

42.410/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias por la que se somete a información pública el estudio informativo «E1-2-O-19 carretera N-621 de León a Santander. Variante de Panes. Asturias».*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución del 29 de mayo de 2008, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo «E1-2-O-19 carretera N-621 de León a Santander. Variante de Panes. Asturias», y ha ordenado que se someta a información pública, de acuerdo con la normativa de carreteras y de evaluación de impacto ambiental.

Para ejecutar la mencionada Resolución, y en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» del 30) y concordantes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23), se somete el estudio a información pública durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación de este estudio podrá ser consultada, en horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Oviedo, Plaza de España, tres, así como en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja, a fin de que en el plazo indicado cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones que estime convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Igualmente se somete a pública información la evaluación de impacto ambiental, que forma parte integrante del estudio, a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Oviedo, 18 de junio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

41.455/08. *Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Medicina Preventiva y de Salud Pública.*

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Preventiva y de Salud Pública de D.ª Magdalena Kindelán Recarte, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 15 de mayo de 2003 e inscrito al número 2004002619 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

41.463/08. *Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculpado don José Luis Mouro Jara del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/08/029.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al inculpado el acto administrativo dictado por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Informa-

ción, en relación con el expediente sancionador LSSI/08/029, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente: LSSI/08/029.

Inculpado: «Don José Luis Mouro Jara».

Fecha de acuerdo de iniciación: 11 de abril de 2008.

El expediente sancionador fue abierto ante los indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Salvador Soriano Maldonado, Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41.563/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación resolucio- n de archivo por caducidad, expediente sancionador número 1412/05, a don Julián Sánchez de Pablo Calabuch.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1412/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167 de 14 de julio de 1998). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 («Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14 de enero de 1999).

Ciudad Real, 13 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

41.564/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación resolucio- n de archivo por caducidad del expediente sancionador número 1418/05, a don Juan Lizcano Molina.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de